

Cotización: Se solicitará la cotización en el mercado AIAF de Renta Fija. Adicionalmente se podrá solicitar la admisión a negociación de las cédulas hipotecarias en cualquier otro mercado secundario no nacional.

Garantías: La presente Emisión de cédulas hipotecarias está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que, siendo aptas para servir de cobertura, consten inscritas a favor de Banesto en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Régimen fiscal: La presente Emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Folleto Informativo Reducido de la Emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Folleto de Emisión: Los inversores interesados en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrán dirigirse a cualquiera de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el Folleto de Emisión compuesto del Folleto Continuo y Folleto Informativo Reducido.

Destinatarios: Inversores institucionales, tanto nacionales como extranjeros.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: «Société Générale, Sucursal en España», «Morgan Stanley & Co. International Limited», «Deutsche Bank, AG», «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», «Barclays Bank P.L.C.», «Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España», «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG», «CCF», «Commerzbank Aktiengesellschaft» y «CDC Ixis Capital Markets».

Liquidez: «Société Générale, Sucursal en España», «Morgan Stanley & Co. International Limited», «Deutsche Bank, AG», «Barclays Bank P.L.C.», «Crédit Agricole Indosuez, Sucursal en España», «Bayerische Hypo und Vereinsbank AG», «CCF», «Commerzbank Aktiengesellschaft» y «CDC Ixis Capital Markets» asumen el compromiso de dotar liquidez, por medio de cotización continua y permanente de los valores. A lo largo de cada sesión de negociación cada entidad cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales de hasta quince millones de euros. Los precios de compra y venta cotizados por cada entidad oscilarán, teniendo en cuenta el vencimiento residual de la emisión, en una banda que no será superior en precio a 8 puntos básicos durante el primer año de la emisión, 6 puntos básicos durante los tres años siguientes, y 5 puntos básicos durante los tres últimos años, siempre y cuando no se produzcan situaciones en el mercado que imposibiliten el mantenimiento de los precios en la referida banda. En todo caso, los precios de compra y venta cotizados por cada entidad de liquidez oscilarán en una banda que no será superior al 5 por 100 en términos TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones extraordinarias en los mercados que lo imposibiliten. Este 5 por 100 se calculará sobre el precio de compra que se cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR y a un 1 por 100 en términos de precio. Todo lo anterior sin perjuicio del derecho del emisor de adquisición de los valores en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Madrid, 5 de mayo de 2003.—El Consejero-Director General, Juan Delibes Liniers.—17.744.

BEACON GROWTH INVESTMENTS SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social, calle Capitán Haya, número 23, de Madrid, el día 30 de mayo de 2003, a las dieciocho horas, en primera convocatoria o, en su caso,

el día 31 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Tercero.—Constitución del Comité de Auditoría. Adición de un nuevo artículo a los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley y los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Ruiz de Azúa Basarrate.—16.895.

BILBÚS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) LA POMARADA DEL CONDE, SOCIEDAD ANÓNIMA CABAÑAS DE SANTA SUSANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Universales de Socios y Accionistas de Bilbús, Sociedad Limitada, de la Pomarada del Conde, Sociedad Anónima y de Cabañas de Santa Susana, Sociedad Anónima, decidieron aprobar el día 16 de abril de 2003, la fusión por absorción de la Pomarada del Conde, Sociedad Anónima y Cabañas de Santa Susana, Sociedad Anónima (como sociedades absorbidas), por Bilbús, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios de acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 16 de abril de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Covadonga Cosmen Menéndez-Castañedo, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—16.877. 2.^a 6-5-2003

BITEL BALEARES INNOVACIÓN TELEMÁTICA, S. A.

Anuncio de disminución de capital

La Junta Universal de Accionistas de la entidad «Bitel Baleares Innovación Telemática, S. A.», en reunión celebrada en el domicilio social de la entidad, con fecha 26 de marzo de 2003, acordó por unanimidad modificar el acuerdo tomado en Junta Universal de Accionistas, de fecha 19 de junio de 2002, en el que se acordó, por unanimidad, reducir

el Capital Social de la Compañía, de acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias y especialmente las previstas en la Ley de Sociedades Anónimas (art. 165), todo ello al objeto de adaptarlo a la legalidad vigente, quedando dicho acuerdo como sigue:

1. Reducir el Capital Social de la Compañía con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el Capital Social y el Patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, siendo el importe de dicha reducción de 993.692,82 euros, por lo que el Capital Social disminuirá desde la cifra de 2.498.707,82 euros a la de 1.505.015 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción, que pasará de ser de 300,506052 euros al de 181,00 euros cada acción. De la cantidad en que disminuye el Capital Social, ello es la cantidad de 993.692,82 euros, se destina la cantidad de 949.334,30 euros a compensación de pérdidas y la restante cantidad de 44.358,52 euros se destina a la provisión de la reserva obligatoria.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas sirve de base a la reducción de capital por pérdidas el balance de fecha 31 de diciembre de 2001, verificado por los auditores Ernst & Young (firmado por el Sr. Antonio Bosch Tugores), con fecha 27 de mayo de 2002, que fue aprobado por unanimidad de la Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el 19 de junio de 2002.

3. De conformidad con lo anterior, se acuerda modificar la redacción del artículo cinco de los Estatutos Sociales, que en adelante será la siguiente: «Artículo 5.º El capital social se fija en Un millón quinientos cinco mil quince euros (1.505.015 €) y está representado por ocho mil trescientas quince acciones nominativas de 181,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.315, ambas inclusive, integradas en una sola serie y clase, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Palma de Mallorca, 21 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernardo J. Coll Fluxá.—16.703.

BOI DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 9 de junio de 2003, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como